



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, julio nueve (09) de dos mil veinte (2020).

Vincular tutela. 110014003004-2020-00266-00.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Secretaría de Movilidad de Bogotá, el Despacho ordena:

**1.-** Vincular por pasiva al Servicio Integrado para la movilidad (SIM), a quien debe enviarse oficio para notificarla entregando copia de la demanda y sus anexos e informando que dispone del término de 6 horas contadas a partir de la hora y fecha de recibo de la comunicación, para pronunciarse acerca de los hechos de la referida acción.

**2.-** Comunicar la presente decisión a las partes por el medio más expedito. Déjense las constancias de rigor.

Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**